Santa Fe, 27 de junio de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 068/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Alejo TRAGGIAI,** de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado la restitución como estudiante regular.

Que el mencionado estudiante no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas durante el ciclo lectivo 2021.

Que por Ordenanza Nº 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado estudiante, justifican la presente resolución para el Ciclo Lectivo 2022.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de estudiante regular a **Alejo TRAGGIAI, DNI Nº 42.124.135, LU 26336** de la Carrera Ingeniería Civil, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549.

ARTÍCULO 2º.– Encomendar a la Dirección Académica explicitar en las certificaciones el destino correspondiente.

ARTÍCULO 3º.– Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 316

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 08.07.2022 11:53:11

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGÍCA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
UTN - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Fecha y hora: 08.07.2022 12:40:36